



----- VOLUMEN NOVECIENTOS SESENTA.-----

----- NÚMERO DE FOLIOS DEL CERO CUARENTA Y CINCO AL CERO CUARENTA Y SEIS.-----

----- INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.-----

-----ACTO: PODER.-----

-----OTORGANTES: "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA.- DANIEL ÁLVAREZ SILOS.- JORGE ANDRÉS VELASCO ARANDA.-----

-----EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós, Yo, el Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, consigno en esta Escritura: **EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, que otorga la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, debidamente representada en este acto por los señores DANIEL ÁLVAREZ SILOS y JORGE ANDRÉS VELASCO ARANDA en su carácter de SECRETARIO y TESORERO, respectivamente, de la JUNTA DIRECTIVA de dicha Asociación, en favor de los señores **LAUTARO REYES LOEZA y RICARDO SANCHEZ INTERIANO**, quienes en el ejercicio del presente poder podrán actuar CONJUNTA O SEPARADAMENTE. De conformidad a las siguientes:

----- **CLÁUSULAS.** -----

-----**PRIMERA.-** La persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, debidamente representada en este acto por los señores DANIEL ÁLVAREZ SILOS y JORGE ANDRÉS VELASCO ARANDA en su carácter de SECRETARIO y TESORERO, respectivamente, de la JUNTA DIRECTIVA de dicha Asociación, por medio del presente instrumento confiere **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en favor de los señores **LAUTARO REYES LOEZA y RICARDO SANCHEZ INTERIANO**, quienes en el ejercicio del presente poder podrán actuar CONJUNTA O SEPARADAMENTE, para que a nombre y representación de la asociación otorgante, lo ejerciten con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley (a excepción de las limitantes que más adelante se señalan), de conformidad a lo establecido en los dos primeros párrafos del artículo siete punto setecientos setenta y uno y artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil vigente en el Estado de México, o de sus correlativos o concordantes de los mismos ordenamientos vigentes en el lugar donde se ejerza, **ESTABLECIÉNDOSE LAS SIGUIENTES LIMITANTES:-**-----

-----**UNO.- LOS APODERADOS NOMBRADOS NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.**-----

COLEADO



cargo del suscrito Notario, se contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados, celebrada por la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, el día dos de junio del año dos mil quince, mediante la cual se acordó lo siguiente:-----

- a).- La aprobación del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio fiscal dos mil catorce.-----
- b).- La reelección de la Junta Directiva por un periodo de tres años, la cual quedó integrada de la siguiente manera:-----

JUNTA DIRECTIVA-----

- PRESIDENTE: DANIEL ÁLVAREZ SILOS.**-----
- VICEPRESIDENTE: JORGE ANDRÉS VELASCO ARANDA.**-----
- SECRETARIO-TESORERO: ABRAHÁN AISPURO ZAVALA.**-----
- DIRECTOR: MANUEL VELASCO GUERRA.**-----
- DIRECTOR: JOAQUÍN REYES BARRAZA.**-----

-----A quienes les confirieron las facultades a que se refiere el artículo SÉPTIMO de los estatutos sociales, referido en el acta protocolizada.-----

-----**XXIV.- Mediante escritura número CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA**, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, asentada en el Volumen OCHOCIENTOS NOVENTA del Protocolo a cargo del suscrito Notario, se contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados, celebrada por la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, el día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, mediante la cual se acordó lo siguiente:-----

- a).- **LA APROBACIÓN** del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio fiscal dos mil quince.-----
- b).- **LA REFORMA del artículo DÉCIMO CUARTO de los estatutos sociales**, en los términos consignados en el acta protocolizada, los cuales se tienen por reproducidos en esta cláusula como si a la letra se insertasen para los efectos legales conducentes a que haya lugar.-----
- c).- **LA RENUNCIA** de los señores ENRIQUE CRUZ ARTEAGA, MARCO ALONSO MORENO CÁRDENAS, ABEL OROZCO SALAZAR, JOAQUÍN REYES BARRAZA Y VICENTE VALLE RODRÍGUEZ, como asociados de la asociación.-----
- d).- **EL INGRESO** de los señores CÁZARES LÓPEZ CARLOS, MARTÍNEZ ARROYO CARLOS NATHÁN, REYES DURÁN PEDRO, SALOMÓN RENDÓN DANIEL y SILVA GUZMÁN ANTONIO, como nuevos asociados de la persona jurídica colectiva de referencia.-----
- e).- **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN** de la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, el cual quedó conformado de la siguiente manera:-----

- 1. AISPURO ZAVALA ABRAHÁN-----
- 2. ÁLVAREZ SILOS DANIEL-----
- 3. BUNN EDWARD MOSES-----
- 4. CÁZARES LÓPEZ CARLOS-----
- 5. GAYTÁN NICOLÁS ALFREDO-----
- 6. MARTÍNEZ ARROYO CARLOS NATHÁN-----
- 7. MENDÍAS ROBLES DAVID-----
- 8. OCHOA MOLINA ARMANDO-----
- 9. PEÑA DE HOYOS JOSÉ LUIS-----
- 10. PEREZ JESSE-----
- 11. REYES DURÁN PEDRO-----
- 12. RODRÍGUEZ RAMOS SET-----
- 13. SALOMÓN RENDÓN DANIEL-----
- 14. SILVA GUZMÁN ANTONIO-----
- 15. STADTLER KRAMER GABRIEL-----
- 16. VELASCO ARANDA JORGE ANDRÉS-----
- 17. VELASCO GUERRA MANUEL-----
- 18. ZAMBRANO VÁZQUEZ SERGIO-----

---f).- **EL NOMBRAMIENTO** de la nueva JUNTA DIRECTIVA, de la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, la cual quedó integrada de la siguiente manera:-----

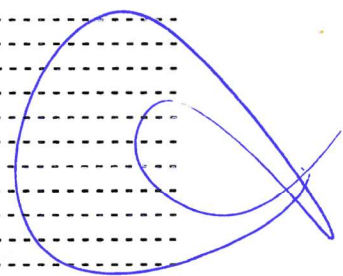
JUNTA DIRECTIVA-----

- PRESIDENTE: MANUEL VELASCO GUERRA**-----
- VICEPRESIDENTE: ARMANDO OCHOA MOLINA**-----
- SECRETARIO: DANIEL ÁLVAREZ SILOS**-----
- TESORERO: JORGE ANDRÉS VELASCO ARANDA.**-----
- DIRECTOR: CARLOS CÁZARES LÓPEZ**-----
- DIRECTOR: ABRAHÁN AISPURO ZAVALA**-----

-----A quienes les confirieron las facultades a que se refiere el artículo SÉPTIMO de los estatutos sociales, referido en el acta protocolizada.-----

-----**XXV.- Mediante escritura número CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO**, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, asentada en el Volumen número OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO del Protocolo a cargo del suscrito Notario, se contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados, celebrada por la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL VIGÍA", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, el día quince de febrero del año dos mil dieciocho, mediante la cual se acordó lo siguiente:-----

- a).- **EL INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA** sobre las actividades realizadas durante el año dos mil dieciséis.-----
- b).- **LA APROBACIÓN** del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.-----
- c).- **EL INGRESO** de los señores ROBERT WALTER BATKO, LÁZARO GONZÁLEZ VILLAREAL, JOEL FRANCISCO IZAGUIRRE MARTÍNEZ, JOSÉ NIETO HERNÁNDEZ, JOAQUÍN REYES BARRAZA y JOHN MILLS, como nuevos asociados de la persona jurídica colectiva de referencia.-----
- d).- **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN** de la persona jurídica colectiva denominada "LA TORRE DEL



COPIA COTEJADA